



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 252 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

15 OCT. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 2176-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Técnico N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UGRH-PMA, emitida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 4442-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 794-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, dicha Directiva tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, a efectos de implementar estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas para contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UGRH-PMA, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala que es necesario contar con un nuevo documento de gestión que permitirá la implementación, en el presente ejercicio fiscal, el Plan de Desarrollo de las Personas;



Que, asimismo mediante Memorándum N° 2176-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 767 hasta por el importe de S/.50.000.00 (Cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2015 de AGRO RURAL;

Que, en dicha línea de acción, se ha visto por conveniente implementar las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas del personal que labora en la Institución bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 y de esa forma contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, con tal propósito, la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 4442-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM, la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2015, el mismo que cuenta con el financiamiento correspondiente certificado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y, la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas 2015", el mismo que tiene por propósito desarrollar las capacidades del personal de AGRO RURAL y contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas 2015" del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; y su Anexo N° 1, los mismos que constan de cinco (05) folios;



Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos será la responsable del cumplimiento del "Plan de Desarrollo de las Personas 2015" de AGRO RURAL, que se aprueba a través de la presente Resolución.

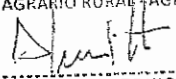
Artículo 3.- DISPONER la remisión inmediata del Plan de Desarrollo de las Personas 2015 de AGRO RURAL a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conforme a Ley.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a los Directores de las Oficinas, Direcciones, Sub Direcciones, Unidades y Agencias de AGRO RURAL.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO
RURAL – AGRO RURAL

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2015

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



2015

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- 1.2 Mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR se establece los lineamientos del PDP Anualizado para la ejecución en el ejercicio fiscal presentado.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 168-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de setiembre de 2013 se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Quinquenal de AGRO RURAL 2013 – 2017.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 241-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 18 noviembre 2013 se aprobó la Directiva General N° 003-2013-MINAGRI-AGRO RURAL- DE “Proceso de Evaluación de Desempeño de los Trabajadores de AGRO RURAL”
- 1.5 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 enero 2014 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2014 – PDP 2014.
- 1.6 Mediante Ley 30057 Ley del Servicio Civil del 03.07.13 y su Reglamento General aprobado con DS 040-2014-PCM del 12.06.14 se indican las pautas para la Gestión de la Capacitación como parte del Subsistema Gestión del Desarrollo y la Capacitación, estableciendo como finalidad de la capacitación:

“Cerrar brechas identificadas en los servidores civiles fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales...”

SERVIR es el **Ente Rector** de la capacitación del sector público, así como las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades del Estado son las encargadas de conducir la capacitación en su respectiva entidad para lo cual planifican, ejecutan, evalúan las acciones de capacitación, entre otros. En ese marco y con el respaldo de la consulta realizada al Equipo de Capacidades de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (10.12.14) ya **no es necesaria la participación** del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado.

- 1.7 La Unidad de Recursos Humanos en uso de sus facultades ha elaborado el Proyecto de Plan de Desarrollo de Personas de AGRO RURAL 2015, el cual cuenta con el V°B° de la Oficina de Administración.

II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 2.1 El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado es un documento de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de



- 2.2 El artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público, comprende las entidades de la administración pública y los empleados a su servicio, cualquiera fuera la clasificación que tengan, y de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de Decreto Legislativo N° 1023, el sistema comprende a los regímenes de carrera y formas de contratación de servicios de personal utilizados por las entidades públicas.
- 2.3 Habiéndose ejecutado el Plan de Desarrollo de las Personas de AGRO RURAL correspondiente al año 2014, es necesario contar con un nuevo documento de gestión que permitirá la implementación en el presente ejercicio fiscal del Plan de Desarrollo de las Personas.
- 2.4 El Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP forma parte de una visión integral de análisis de medición de brechas competitivas a nivel institucional alineado con los objetivos estratégicos.

- 3.1 Del análisis de la Identificación de Necesidades de Capacitación solicitadas por las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL alineados con los objetivos estratégicos de la Institución, se ha podido determinar las necesidades de capacitación **prioritarias**, tal como se muestran en el cuadro Anexo N° 1.
- 3.2 Las necesidades de capacitación de las unidades orgánicas de AGRO RURAL para el año 2015 serán cubiertas con la asignación presupuestal de S/. 50,000.00 con cargo al presupuesto asignado en el presente ejercicio 2015, en la Específica de Gasto 23.27.31, certificación 767, meía 230 RO.

4.2 Para implementar las actividades de Capacitación para el presente ejercicio, se presenta la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado de AGRO RURAL 2015, conforme al anexo que se adjunta, el cual contribuirá a desarrollar las competencias y capacidades del personal.

4.3 La Oficina de Administración, presenta al Titular de la Entidad la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado de AGRO RURAL 2015 para su aprobación.

José Angello Tangherlini Casal
Director de la Oficina de Administración

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y COMPROMISO

Señor

SUB DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Yo,....., trabajador (a) en la modalidad de trabajo..... de la
....., solicito a usted se sirva autorizar mi inscripción al
(curso/taller).....a realizarse delal.....del 201....,
organizado por (institución), de conformidad con el Plan de
Desarrollo de las Personas aprobado por AGRO RURAL para el presente año.

Me comprometo a recibir la capacitación autorizada por AGRO RURAL y a cumplir
con las exigencias del mismo hasta su culminación y aprobación.

En caso de no aprobar la capacitación recibida, renuncia voluntaria, despido o
resolución de contrato, sin haber concluido la capacitación o no haber podido revertir
los conocimientos adquiridos a la Institución, conforme a lo establecido en el presente
Plan, autorizo a la Unidad de Recursos Humanos a descontar del pago de mis
remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales, según sea el caso; el importe
correspondiente a la capacitación financiada por AGRO RURAL.



.....
(Firma)

Lima,de.....de 201...

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE AGRORURAL 2015								
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
ANEXO 1								
Nº	FORMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE CAPACITACIÓN	VALOR ESTIMADO POR PARTICIPANTE S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA		DIRIGIDO	RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN
					2015			
					PARTICIPANTES	COSTO S/.		
1	Externa	Ortografía y Redacción	240	Recursos Ordinarios	25	6000	Según requerimiento	UGRH de la Of. De Administración
2	Externa	Gestión Pública	545,00	Recursos Ordinarios	20	10900	Según requerimiento	UGRH de la Of. De Administración
3	Externa	Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	833,33	Recursos Ordinarios	30	25000	Según requerimiento	UGRH de la Of. De Administración
4	Externa	Gestión de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal	350	Recursos Ordinarios	6	2100	Según requerimiento	UGRH de la Of. De Administración
DESARROLLO HUMANO								
5	Externa	Lucha contra la Corrupción, Etica, Valores	300	Recursos Ordinarios	20	6000	Según requerimiento	UGRH de la Of. De Administración
					101	50.000,00		

